

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 842/2013

**Anuncio de notificación**

Intentada la notificación personal en el domicilio del interesado que se indica en la Resolución de la Alcaldía Nº 06/2013 de fecha 28 de enero de 2013, que se transcribe a continuación, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Resolución Nº 06/2013:**

En relación con la comunicación del INE de la incidencia 143 relativa a la comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros NO\_ENCARP inscritos en el Registro Central de Extranjeros más de 5 años, una vez realizadas las gestiones necesarias se desprende que la persona que a continuación se relaciona no reside en este municipio y en el domicilio en el que figura empadronado:

Nombre.- Doc. Identidad.- Domicilio.

Liviú Romeo Adrian Gafton; 09342886; C/ Pozo, 20.

Considerando, que conforme a lo establecido por el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán baja de oficio, por inscrip-

ción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos, en el art. 54 del citado Reglamento, este caso falta de residencia habitual en el municipio, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por lo anteriormente expuesto resuelvo:

Primero: Iniciar expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a la persona anteriormente indicada, por inscripción indebida, al haberse comprobado que no reside en este municipio.

Segundo: Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 10 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si el interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Zuheros, a 28 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.